



Llamado externo N° 07/24 Herrero/a Soldador/a II

Expediente 2024-81-1010-00482



BASES DEL LLAMADO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la selección de **un (1) aspirante a Herrero/a Soldador/a II** para desempeñar tareas dependientes del Área Discapacidad de la Dirección General de Desarrollo Humano.

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 37893 a valores de Enero/2024, grado Od del escalafón Operativo - Oficios y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación será a través de contrato de función pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reservará la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.

4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar soldaduras comunes, autógenas y eléctricas bajo supervisión.

- Confeccionar y reparar piezas y soldaduras indicadas por su superior.
- Fabricar herramientas tales como: azadas, hachas, palas, rastrillos, cuchillos, etcétera.
- Moldear piezas para torno.
- Fabricar y reparar moldes.



Llamado externo N° 07/24 Herrero/a Soldador/a II

Expediente 2024-81-1010-00482



- Confeccionar y reparar estructuras metálicas varias (rejas, puertas, quioscos, ventanas, portones, jaulas, juegos infantiles, etcétera).
- Afilar herramientas en general.
- Realizar tareas de limpieza y mantenimiento de herramientas, máquinas y del taller en general.
- Construir zunchos y carrocerías para carros.
- Colaborar en tareas generales en la fragua.
- Realizar el marcado de neumáticos.
- Informar al superior respecto al cumplimiento de órdenes de trabajo.
- Supervisar eventualmente a operarios colaboradores.

5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Desde 18 años de edad, cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Poseer carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.





Llamado externo N° 07/24 Herrero/a Soldador/a II

Expediente 2024-81-1010-00482



6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Certificado II de Operario Práctico Metalúrgica expedido por C.E.T.P. aprobado o equivalente de igual nivel; o
- Certificado II de “Operario calificado en soldadura y forja de metales” expedido por CETP aprobado; o
- Educación Primaria completa aprobada e idoneidad probada y más de un año de experiencia en tareas propias de herrero.

7- SE VALORARÁ

- Esta solicitud se fundamenta en la creación del Taller de ayudas técnicas que funcionará en el Centro de Rehabilitación para atender a los usuarios. El taller realizará la fabricación de sillas de ruedas, sillas anfibias, sillas deportivas, así como equipamiento para la accesibilidad de baños y otras necesidades para personas con discapacidad.
- Se valorará la experiencia comprobada en estos trabajos.

8- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Area Discapacidad)

Titular: Sr. Federico Lezama

Suplente: Sra. Natalia Perez

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Sr. Gonzalo Moreno

Suplente: Sra. Mayra De Leon

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dra. Elizabeth Marquicio

Suplente: Dra. Anabel González

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.



9- PROCESO DE SELECCIÓN

| | |
|------------------------|----------------------------|
| ADMISIBILIDAD | Verificación de requisitos |
| MÉRITOS Y ANTECEDENTES | (Hasta 70 puntos) |
| ENTREVISTA PERSONAL | (Hasta 30 puntos) |

9.1- MÉRITOS Y ANTECEDENTES

- Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 30 puntos)
- Experiencia (hasta 40 puntos)
- Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

9.2- ENTREVISTA PERSONAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

10.- ORDEN DE PRELACIÓN

El tribunal elaborará un orden de prelación de acuerdo con el ordenamiento surgido del puntaje total, el cual será publicado en la página Web. La vigencia de dicho orden será de 6 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

11.- DISPOSICIONES GENERALES

El orden de prelación tendrá validez hasta 6 meses, a partir de la publicación de resultado del concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en



Llamado externo N° 07/24 Herrero/a Soldador/a II

Expediente 2024-81-1010-00482



sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la valoración de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, la/el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles los currículos en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes, hasta 3 meses después de culminado el proceso de selección.

12.- INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde el día 1 de abril de 2024 hasta las 15:30 horas del día 16 de abril del 2024.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.-

13- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del día 1 de abril de 2024 hasta las 15:30 horas del día 17 de abril del 2024 (de lunes a viernes excepto feriados), en Municipio de Canelones (Florencio Sánchez 669- Ciudad de Canelones).

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.



Llamado externo N° 07/24 Herrero/a Soldador/a II

Expediente 2024-81-1010-00482



14- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

Se deberá exhibir **originales, e incluir una copia** de los mismos en la carpeta:

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carné de Salud vigente (original y copia)
- Título requerido (original y copia)
- Curriculum vitae .
- Acreditación de formación extra

La carpeta a presentar debe estar foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, y presentada **en sobre de manila**.

15- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el **único medio válido** por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.



Oficina del Servicio Civil